

CONSTANCIA DESFIJACION COMUNICACIÓN

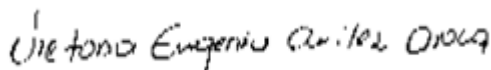
Que la profesional especializada del área de gestión del talento humano del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E, en aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el tres (03) de septiembre de 2021, se realizó la publicación de una comunicación de 96 ex funcionarios, en la cual se les informó que la profesional especializada del área de gestión del talento humano del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E, solicitaría su cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que en la misma reposaba el nombre del ex funcionario, denominación del empleo y motivo del retiro, la cual permaneció fijada en la página web www.hflleras.gov.co, por el término legal de cinco (05) días.

Se desfija hoy trece (13) de septiembre de 2021.



VICTORIA EUGENIA AVILEZ AROCA
Profesional Especializado Gestión del
Talento Humano – Hospital Federico Lleras Acosta